



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2022-MPU-CM-SO**

Contamana, 15 de setiembre del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI -  
CONTAMANA.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2022 de fecha 15 de setiembre del 2022, el Informe N° 528-2022-MPU/GM-GIDUR de fecha 13 de setiembre, mediante el cual, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicitó el permiso por tiempo indefinido, para el uso de la losa deportiva, ubicada en el complejo turístico recreativo Maquia, administradas por la Municipalidad Provincial de Ucayali, para que los alumnos de la Institución Educativa N° 64193 hagan uso de las áreas deportivas, a fin de cumplir con los parámetros de la PRONIED y levantar las observaciones realizadas al proyecto de inversión “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial y Primaria de la I.E.I.P N° 64193 Contamana del distrito de Contamana – provincia de Ucayali – departamento de Loreto” CUI N° 2484985. Dicha losa deportiva está ubicada en las coordenadas: E 499374.4961, N 9189059.5462, el Informe Legal N° 212-2022-MPU-A-GM de fecha 13 de setiembre del 2022 y la Carta N° 441-2022-MPU-A-GM-OAL de fecha 14 de setiembre del 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 66° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:





# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2022-MPU-CM-SO

Contamana, 15 de setiembre del 2022.

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Cesión en Uso, por tiempo indefinido, la losa deportiva, ubicada en el complejo turístico recreativo Maquia, administradas por la Municipalidad Provincial de Ucayali, a favor de la Institución Educativa N° 64193, a fin de cumplir con los parámetros de la PRONIED y levantar las observaciones realizadas al proyecto de inversión “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial y Primaria de la I.E.I.P N° 64193 Contamana del distrito de Contamana – provincia de Ucayali – departamento de Loreto” CUI N° 2484985. Dicha losa deportiva está ubicada en las coordenadas: E 499374.4961, N 9189059.5462.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la Oficina de Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

#### POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
*[Signature]*  
HECTOR SOTO GARCIA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
*[Signature]*  
Abog. LUCITA MNU BALDANA ICONEVA  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA  
GENERAL Y ARCHIVO